



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

00000240

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 112-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 28 de Marzo del 2018

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

- i) Informe N° 019-2018/UH/MDPN, de fecha 07 de Marzo de 2018.
- ii) Informe N° 334-2018-OPP-GM-MDPN, de fecha 28 de Marzo de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 07 de Marzo de 2018, el Encargado de la Oficina de Imagen Institucional de Entidad Municipal, mediante el Informe N°019-OECD/MDPN-2018, requiere bienes para llevar cabo la actividad: homenaje por los onomásticos de los empleados y obreros que cumplen años en el mes de marzo del 2018, siendo el total de los gastos S/.446.50.

Que, mediante el Informe N° 0334-2018-OPP-GM-MDPN, de fecha 28 de Marzo de 2018, la encargada del Área de Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha, realiza la Certificación Presupuestal N°291, por el monto de S/.446.50 (Cuatrocientos cuarenta y seis con 00/100 soles), del rubro 09 por adquisición de bienes para homenaje por los onomásticos de los empleados y obreros de la Municipalidad que cumplen años en el mes de marzo del 2018.

Que, estando a los argumentos antes expuestos y en uso de las facultades y atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la actividad referente al homenaje por onomásticos de los empleados y obreros de la municipalidad que cumplen años en el mes de marzo del 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER la suma económica de S/.446.50 (Cuatrocientos cuarenta y seis con 00/100 soles) en la modalidad de encargo al Sr. MANUEL FERMIN LIMACHI TRINIDAD, cuya rendición de cuenta deberá ser realizada como máximo el día 04 de Abril de 2018 bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al área de Secretaría General de comunicar la presente Resolución a las Áreas encargadas de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Av. Óscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo
056 265459

www.munipnuevochincha.gob.pe

Gonzalo Basilio Benavente Quispe
GERENTE MUNICIPAL